

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:		Jorge Hernan Estrada Vanegas 98535359		
NIT:		TELEFONO: 3008942998		
CONTRANTANTE:		Mariel Clemencia Toro Guevara		
NIT:		43107587		
DIRECCION:		Calle 63 # 5C-D-16.		
EMAIL:				
NOMBRE R/L:		CC		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO				
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO		PLACA: TEK-519 MODELO: 2013 MARCA: KIA		
DURACIÓN		No INTERNO CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
VALOR DEL CONTRATO		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
FORMA DE PAGO		FECHA DE INICIO DIA: 15 MES: 07 AÑO: 2022 FECHA DE TERMINA DIA: 17 MES: 07 AÑO: 2022		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
RESPONSABLE CONTRATO		CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
ORIGEN		Itagüí		HORA SALIDA: 6:30 PM
DESTINO		Hispania - Andes		HORA LLEGADA: 9:00 PM
AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental		Nacional: X
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		2 Horas 30 minutos		
No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá realizar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Itagüí, A los días 15 Del mes/año 07/2022.		
TRANSPORTADOR		Mariel Clemencia TORO cc. 43107587		
CONTRATANTE		J. Gutiérrez cc. 98535359		

CONVENIO DE CONVOCATORIA DE VEHICULOS ESPECIALES

CONTRATO DE TRANSPORTE

91

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el **CONTRATISTA**, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para Identificación (R: Registro civil) (T: Tarjeta Identidad) (P: pasaporte) (CC: Cedula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
Juan Pablo Colad. Arenas	1039430330	
Felipe Cano	1036626669	
Daniela Velez Cardona	1013252054	
Manuela Cognachio	1231988234	
Emmanuel Juárez	10301431988	
Harrison A. Aguirre	1020466889	
Juliana Figueiroa B.	1040156394	
Amelia Aguirre Figueiroa	10298267452	
Sharon Dahiana Guindero	1001116624	
Santiago Rio's Gallego	1036675765	
Alejandro Martinez Castaneda	1031650958	
Isenia Restrepo Arango	1013252051	
Santiago Benito Restrepo	1036680555	
Yaritza Zapata	10249891408	
Mario Clemencia Toro	43301584	
Rosalba Vanegas C.	322418691	
Luz Maria Yepes	43844066	
Gloria Rodriguez Martinez R	21555965	